



05 JUL 2019

MESA DE ENTRADA  
N° 194 HS 13:44 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



USHUAIA, 05 JUL 2019

**VISTO** la Nota N° 173/19 Letra: U.C.R. – Cambiemos, presentada por el Presidente de dicho Bloque, Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones concertadas en el ámbito del Ministerio del Interior y del Congreso.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 09/07/19 vuelo 1849 – regreso: 11/07/19 vuelo 1844) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 09/07/19 vuelo 1849 – regreso: 11/07/19 vuelo 1844) a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Que se debe. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1225 / 19**

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Vicepresidente 2°  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego  
Cambiemos  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	05 JUL 2019	HORA
3290		09:51

**CISTERNI BRIGIONI FUENTES**  
Auxiliar Administrativo  
Despacho de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO



NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiemos) Nº 173 / 19

Ushuaia, 4 de julio de 2019

Señor  
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFaEIAS  
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO  
Presente.

Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que efectuaré a la ciudad de Buenos Aires entre los días 9 y 11 de julio del corriente año a fin de concurrir a reuniones concertadas en el ámbito del Ministerio del Interior y del Congreso.

Por tal motivo, se solicita se emitan los pasajes correspondientes para el traslado de acuerdo al siguiente detalle y la liquidación de tres (3) días de viáticos.

09.07.19 RGA - AEP Vuelo 1849 08.05 hs.

11.07.19 AEP - RGA Vuelo 1844 23.45 hs.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo